

2017-18-01-06-P04706

**DE COMPRAVENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR  
NEOFARMACO CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:**

WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA y MARIA LORENA CISNEROS

SALTOS,

**A FAVOR DE:**

XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA

**CUANTÍA: 57 648,00 USD**

**COPIAS: DOS.**



\*\*\*\*\*

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles veintisiete de diciembre del año dos mil diez y siete. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTON AMBATO comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, el señor WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180203818-0, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en la ciudad de Ambato, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA portador de la cédula de ciudadanía número 180200845-6, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, y de tránsito por esta ciudad de Ambato, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la

sociedad conyugal, la señora MARIA LORENA CISNEROS SALTOS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180227074-2 de estado civil casada con el señor WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA, de profesión Contador bachiller, domiciliada en esta ciudad de Ambato. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la compraventa y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, el señor WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180203818-0, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en la ciudad de Ambato, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA portador de la cédula de ciudadanía número 180200845-6, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, y de tránsito por esta ciudad de Ambato, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, la señora MARIA LORENA CISNEROS SALTOS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180227074-2 de estado civil casada con el señor WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA, de profesión Contador bachiller, domiciliada en esta ciudad de Ambato. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente compraventa y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **LABORATORIO NEO**



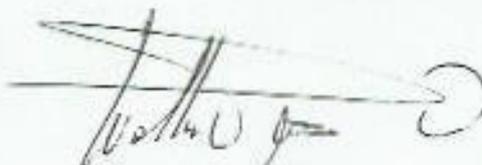
**FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400), mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Ambato, a los quince días del mes de enero del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento setenta y tres (173), el once de marzo del año dos mil diez. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el cuatro de diciembre del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos ochenta y nueve (389), el veintisiete de diciembre del año dos mil trece, la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.** aumentó su capital a la suma de ciento cuarenta y un mil cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. 141.100) y reformó su estatuto. **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Ambato, el veintuno de septiembre del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos ochenta y dos (482), el veintitrés de septiembre del año dos mil quince, la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.** aumentó su capital a la trescientos veintiún mil cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. 321.100) y reformó su estatuto. **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato, el ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos ochenta y siete (687), el veinte de diciembre del año dos mil dieciséis, la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.** aumentó su capital a la suma de dos millones trescientos dos mil doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'302.290) y reformó su estatuto. **CINCO.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato el veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos setenta y tres (573), el ocho de noviembre de dos mil diecisiete, la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.** aumentó su capital a la suma de TRES MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3'090.229) y reformó su estatuto. **SEIS.-** Durante la vida jurídica de la compañía, se han efectuado cesiones de participaciones. **SIETE.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete,

decidió, por unanimidad, autorizar al señor WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA, para que efectúe la cesión de una parte de las participaciones de las cuales es propietario en la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública. **TERCERA.- COMPRAVENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho (57.648) participaciones de las cuales es dueño en la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El CEDENTE manifiesta que la compraventa y cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. El CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones del CEDENTE, en relación con el número de participaciones que adquiere. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por cada participación que se vende asciende a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que el señor XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA pagará al señor WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA la suma total de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 57.648), pago que se realizará en doce cuotas mensuales de cuatro mil ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD. 4.804) cada una, a partir del mes de enero del año dos mil dieciocho, efectuándose el pago de cada cuota el último día hábil de cada mes. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.-** La señora MARIA LORENA CISNEROS SALTOS, expresamente autoriza a su cónyuge, señor WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA, para que efectúe la venta y cesión de las participaciones de la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, en los términos que constan en el presente instrumento. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en

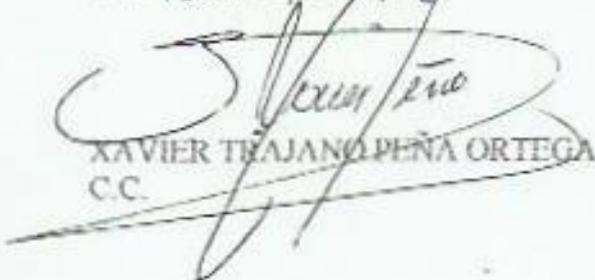
los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.

SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 57.648).

OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO matrícula número 18-1991-6 del CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

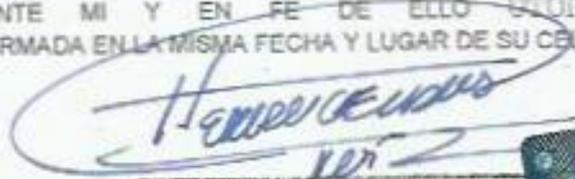
  
 WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA  
 C.C. 1802033130

  
 MARIA LORENA CISNEROS SALTOS  
 C.C. 1802270747

  
 XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA  
 C.C.



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGÓ, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernández Cevallos Ruiz  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
 Sucre 09-30 entre Guayaquil y Quito,  
 Junto al Palacio de Justicia  
 TEL: 0971492 0982452105



TRÁMITE NÚMERO: 826



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	718
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

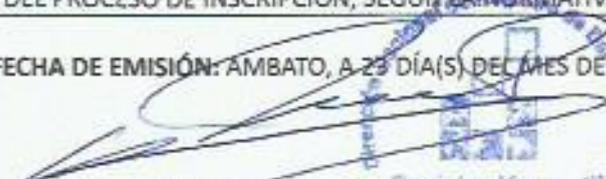
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /27/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

**3. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

  
DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



180203818-0

EDAD DE CIUDADANÍA  
PELUDOS Y NOMBRES  
PEÑA ORTEGA  
WALTER OSWALDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-03-04  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA LORENA  
CISNEROS SALTOS



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
PROFESIÓN Y OCUPIACIÓN: INGENIERO QUIMICO

V833312223

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEÑA RODRIGO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTEGA SYLVIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2014-10-09  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-09



*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten signature]*



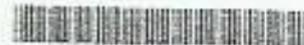
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

032 032-041 1802038180

PEÑA ORTEGA WALTER OSWALDO  
APPELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA PROVINCIA  
AMBATO CANTÓN  
LA MATRIZ PARROQUIA



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CONTADOR BACHILLER**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CISNEROS EDGAR AUGUSTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALTOS MARTHA SUSANA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2017-02-13**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-02-13**

V3333V22K2

003000004

001 15 12 694 15

Director de Ejec. P. del C. del E.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 180227074-2



CEDELA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CISNEROS SALTOS MARIA LORENA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1970-02-08**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **MUJER**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
**WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA**



*Cisneros* 



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 3 DE ABRIL 2017

005 JUNTA 100

005 - 075 VOTANTE

1802270742 CÉDULA

**CISNEROS SALTOS MARIA LORENA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 AMBATO CANTÓN ZONA:  
 ATOCÑA PIEDA PARRÓQUIA

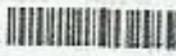



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



N. 180200845-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PEÑA ORTEGA  
XAVIER TRAJANO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-07-25  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
SANDRA MONICA  
ARAUZ ARTEAGA



INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION  
EMPLEADO PRIVADO

13333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PEÑA RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ORTEGA SYLVIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2013-10-03

FECHA DE EXPIRACION  
2023-10-03





CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

030  
MUNICIPIO

030 - 181  
MUNICIPIO

1802008456  
CÉDULA

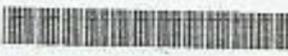
PEÑA ORTEGA XAVIER TRAJANO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA  
QUITO

CANTON  
CUMBAYA

CIRCUNSCRIPCION 3  
ZONA

PARROQUIA


*Xavier Peña*





## CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar al socio Walter Oswaldo Peña Ortega para que ceda cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho (57.648) participaciones de las cuales es dueño en la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, cesión que la efectuará a favor del señor Xavier Trajano Peña Ortega. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 04 de diciembre de 2017 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 04 de diciembre de 2017

Sra. Sylvia Sydney Ortega Lara  
GERENTE

**LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR  
NEOFARMACO CIA. LTDA.**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Atahualpa y Noboa y Caamaño, se encuentran reunidos los socios de la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**: señor Rodrigo Armando Peña Pazmiño, propietario de 2'9177.285 participaciones; señora Sylvia Alexandra Peña Ortega, propietaria de 57.648 participaciones; y, señor Walter Oswaldo Peña Ortega, propietario de 115.296 participaciones. Se encuentra presente también la señora Sylvia Sydney Ortega Lara, Gerente de la compañía. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Walter Oswaldo Peña Ortega, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

**1.- AUTORIZAR AL SOCIO WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA, PARA QUE CEDA UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑIA, CESIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA.**

**2.- ADMISION DE NUEVO SOCIO.**

**3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Rodrigo Armando Peña Pazmiño, y actúa como Secretaria la Gerente, señora Sylvia Sydney Ortega Lara. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

**1.- AUTORIZAR AL SOCIO WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA, PARA QUE CEDA UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑIA, CESIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA.**

Interviene el señor Walter Oswaldo Peña Ortega y manifiesta que es su deseo ceder una parte de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, concretamente 57.648 participaciones, cesión que la efectuaría a favor del señor Xavier Trajano Peña Ortega, pero es necesario que esta conceda la respectiva autorización, de conformidad con la ley. La señora Sylvia Alexandra Peña Ortega está de acuerdo con la propuesta, y manifiesta que renuncia a su derecho para adquirir las participaciones que se ofrecen, por lo que mociona que esta Junta conceda la autorización para que el socio Walter Oswaldo Peña Ortega, ceda 57.648 participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Xavier Trajano Peña Ortega. El señor Rodrigo Armando Peña Pazmiño se pronuncia en el mismo sentido, es decir, apoya la

moción y también renuncia a su derecho para adquirir las participaciones que se ofrecen. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, lo siguiente: Autorizar al socio **Walter Oswaldo Peña Ortega** para que ceda cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho (57.648) participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor **Xavier Trajano Peña Ortega**. Los socios, señor **Rodrigo Armando Peña Pazmiño** y señora **Sylvia Alexandra Peña Ortega**, renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrecen.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
Rodrigo Armando Peña Pazmiño c. c. 180020120-2	2'917.285	2'917.285
Xavier Trajano Peña Ortega c. c. 180200845-6	57.648	57.648
Sylvia Alexandra Peña Ortega c. c. 180207171-0	57.648	57.648
Walter Oswaldo Peña Ortega c. c. 180203818-0	57.648	57.648
TOTAL	3'090.229	3'090.229

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

## 2.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.

Interviene el señor **Rodrigo Armando Peña Pazmiño**, quien manifiesta que, en virtud de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario aceptar al señor **Xavier Trajano Peña Ortega** como nuevo socio de esta compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:



**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aceptar al señor **XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA** como nuevo socio de esta compañía.

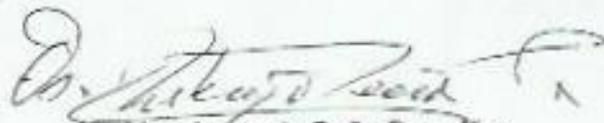
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

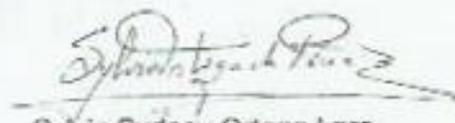
### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

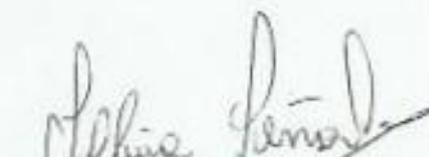
Por Secretaría se lee el acta y el señor Walter Oswaldo Peña Ortega, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

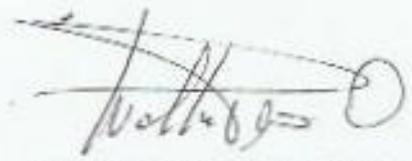
**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las once horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.

  
Rodrigo Armandó Peña Pazmiño  
PRESIDENTE  
SOCIO

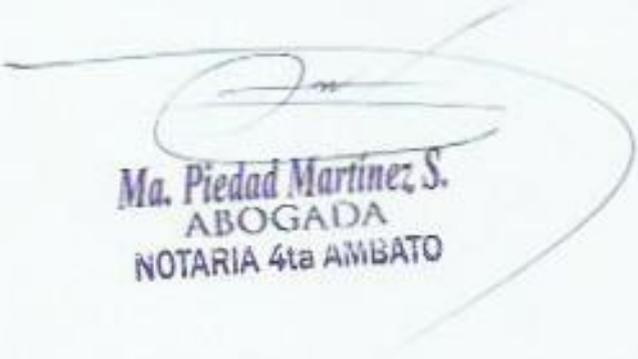
  
Sylvia Sydney Ortega Lara  
SECRETARIA - GERENTE

  
Sylvia Alexandra Peña Ortega  
SOCIA

  
Walter Oswaldo Peña Ortega  
SOCIO

**RAZON:** Al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA**, constante en el folio número 2736, tomo VI, de fecha 15 de Enero del 2010, tomé nota de la **COMPRA VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES** que hace el señor **WALTER OSWALDO PEÑA ORTEGA** a favor del señor **XAVIER TRAJANO PEÑA ORTEGA**, que tiene en la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, y que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Sexta de Ambato el 27 de Diciembre del 2017.- Doy fe.- Ambato, Enero 17 del 2018.-



  
**Ma. Piedad Martínez S.**  
**ABOGADA**  
**NOTARIA 4ta AMBATO**